

ATHA-DAN-FCAU-001-011-55

Cuenta y hacen de los provechos y gastos que haterido el Conreg. de este Lugar de Andacana este año de mil ochocientos y quince, siendo thenyd-ones, Lino y mquer de Heredia y Ezequiel Ramon Beltran de Heredia, sera con cargo y data del tenor siguiente:

Cargo

Loprimero senor hare Cargo del importe a los venales y portillos de todo el año, de beinte y ocho d. — — — — 9028

En Vier y seis d. de los Junco — — — — 9016

9044

7m Sesenta y seis d. al importe de todos cortos-  
 ncos bendidos en el monte durante el año --- 9066  
 7m Treinta y dos d. de los solos --- 8032  
 7m Catorre d. de lantarras del puente de abajo --- 9014  
 7m Sesenta d. de peros y medidas --- 9060  
 7m Catorre d. de las basuras del monte --- 9014  
 7m ochocientos d. importe de un tereno que se bendio  
 en el monte para diez años --- 9800  
 y reportan las partidas del Cargo un mi- 19030  
 l y treinta d. de. Salvo error para los quales da  
 mos en data lo siguiente:

Data

Lo primero damos en data Sesenta d. que  
 se gastaron en la ceradura de la madura. 9060  
 7m Doscientos y ochenta d. gastados durante el  
 año en veredas a componer Caminos --- 9280  
 7m Ciento y sesenta d. gastados con los de  
 Heredia y Valle en vereda de mofones --- 9160  
 7m Doscientos y cuarenta d. pagados por Redi-  
 to atrasados a Manuel de Basterrea vecino de  
 Zubano --- 9240  
 7m Setenta d. gastado quando se puso en  
 remate la aduana --- 9070  
 9810

7. m. cuarenta y seis d. gastados quando se hicieron  
las elecciones - - - - -

8046

7. m. treinta y dos d. gastados quando se hicieron  
las suertes de leña en el monte - - - - -

8032

7. m. trescientos veinte d. pagados por los gastos de  
la Hermandad - - - - -

8320

Importan las partidas de la data un mil. { 18208  
doscientos y ocho d. ve. n. y las de el cargo un  
mil y treinta d. ve. n. que restadas las dos parti-  
das de cargo y data, quedan contra el congreso  
y en favor de los Residores ciento treinta y ocho  
d. ve. n. los quales se les ha dona a dichos Residores  
verinalmente, siendo Contadores Julian Saez de  
Vicuna, y Raimundo fernandez de Alegria, en  
cuya conformidad aprobo el congreso Don Juan  
Cruz, y firmaron Don Residores y algunos verinorger  
Savian, ut supra.

Juanon B. de la Cruz

Cargo - 18030

Data - 18208

Alcan. e. 8178

Julian Saez de Vicuna

Raimundo Fernandez de Alegria

Proque Lopez de Vicuna

Domingo Lopez de Azebravaleta

Teodoro de Sauron

Domingo Diaz de Garay